

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 2 5 3

**REF.: TENGASE POR AUTORIZADA
SUSPENSION DE ACTIVIDADES J.I. VTF
"FUTURO AUSTRAL", POR EL PERIODO
QUE INDICA.**

COYHAIQUE, 08 AGO 2018

VISTOS:

La ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento establecido por el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; la ley 19.862 que establece el registro de Personas Jurídicas Receptoras de fondos Públicos y su Decreto Supremo de Hacienda N° 375 de 2003; la Ley N°19.880 de Procedimientos administrativos del 2003; Decreto Supremo N°67 de 2010 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la JUNJI y su modificación posterior a través del Decreto Supremo N°5 de 2013 del Ministerio de Educación; la Ley N°21.53 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución exenta N°015/0802 de fecha 19.12.2016 que aprueba Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles y sus modificaciones, Resolución N°015/011 de fecha 19.05.2017, que aprueba y refunde en un texto único, delegación de facultades de la vicepresidenta ejecutiva a Directoras Regionales, y la Resolución exenta RA 110790/426/2018 del 03.05.2018 que designa subrogancia como Directora Regional Junji Aysén a doña Maria Patricia Venegas Toro, todas de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario N°1099 de fecha 15.06.2018 de Director de Educación Municipal de Coyhaique; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Director de Educación Municipal de Coyhaique, a través de Ordinario N°1099 de fecha 15 de junio de 2018, solicitó autorización para suspender actividades el día 13 de junio del 2018, de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Futuro Austral" de Coyhaique, en atención a que se había detectado la presencia de roedores, por lo que se procedió a cerrar el establecimiento educacional para poder realizar proceso de desratización y control de plagas en forma correcta y así evitar riesgo para los párvulos.

2.- Que, el Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren Jardines Infantiles, en su Título VII, en su punto VII.5 "Periodos de Funcionamiento", dispone en su párrafo séptimo que las entidades receptoras podrán destinar hasta un máximo de siete días al año sin asistencia de párvulos, en los siguientes casos de urgencia: desratizaciones, fumigaciones, reparaciones, cortes de suministro de agua, siniestros u otros similares en cuanto a su oportunidad y premura. Esta situación debe ser informada previamente, o a la brevedad de ocurridos los hechos que la motiven, a la Dirección Regional y definirse como días sin asistencia de párvulos para efectos del registro de asistencia en el sistema GESPARVU.

3.- Que, la causa esgrimida por la Entidad Administradora para solicitar la suspensión de actividades por un (1) día, se ajusta a lo establecido en el ya citado párrafo anterior, por cuanto procede que se autorice dicha suspensión.

4.- Que actualmente el Jardín Infantil cuenta con siete (7) días disponibles para este tipo de eventos, quedando con ello con seis (6) días disponibles para el resto del año lectivo 2018, de acuerdo a lo explicitado en punto 2.

5.- Que es necesario dictar el respectivo acto administrativo que regulariza la autorización respectiva.

RESUELVO:

1.- **TENGASE POR AUTORIZADA**, la suspensión de actividades del día 13 de junio del 2018, de Sala Cuna y Jardín Infantil "Futuro Austral" de la localidad de Coyhaique, administrado por la Municipalidad de Coyhaique.

2.- **ESTABLEZCASE**, que para efectos del cálculo de la subvención del mes de junio del 2018, se considerarán los días hábiles trabajados (lunes a viernes), a excepción del día 13 de junio del 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO




MARIA PATRICIA VENEGAS TORO
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI REGION DE AYSEN


MPVT/FASR/MIPM/mipm

DISTRIBUCION:

- ◆ Municipalidad de Coyhaique
- ◆ Subd. Calidad y Control Normativo
- ◆ Subd. Técnica
- ◆ Subd. Recursos Financieros
- ◆ Secc. Planificación
- ◆ Encargado GESPARVU Regional
- ◆ Subd. Asesoría Jurídica
- ◆ Archivo ✓



ORD.: 1099 /

ANT.:

MAT.: Informa Suspensión de actividades en Jardín Infantil Futuro Austral. -

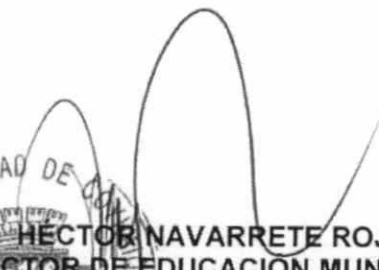
COYHAIQUE, 15 JUN 2018

DE: DIRECTOR DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
SR. HÉCTOR NAVARRETE ROJAS

A: DIRECTORA (S) REGIONAL JUNJI
SRA. PATRICIA VENEGAS TORO

1. Junto con saludar y mediante el presente, informo a usted que en Sala Cuna y Jardín Infantil Futuro Austral, se detectó presencia de roedores, por lo que se tomó la decisión de cerrar el establecimiento por un día para poder realizar el proceso en forma correcta y así evitar algún riesgo para los párvulos.
2. Por lo anteriormente expuesto, es que se solicita acogerse al título VII.6, "**Las entidades receptores podrán destinar hasta un máximo de siete días al año, sin asistencia de párvulos, en casos de desratizaciones, fumigaciones, etc.**".
3. Esta suspensión de atención de párvulos será por el día 13 de Junio de 2018.

Saluda atentamente,


HECTOR NAVARRETE ROJAS
DIRECTOR DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



SON/ame.

DISTRIBUCION:

- La Indicada
- V.T.F.
- Oficina de Partes DEM.
- Jardín Futuro Austral.

RECIBIDO	2336
RECIBIDO	18 JUN 2018

12:40

Ana Medina

De: futuro austral <futuro.austral@hotmail.com>
Enviado el: viernes, 08 de junio de 2018 10:58
Para: Ana Medina
Asunto: REMITE OFICIO DESRATIZACIÓN
Datos adjuntos: oficio desratización.jpg

Buenos días Sra. Anita, junto con saludar, adjunto remito oficio con solicitud de desratización.

Lo anterior para conocimiento y fines.

Sin otro particular, se despide atte., Nancy Muñoz

ORD: 171

ANT:

MAT: solicita contratación de servicio de
Desratización.

COYHAIQUE, 08 de Junio de 2018.

DE: SRA. BARBARA AGÜERO ANGULO.
DIRECTORA SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL" FUTURO AUSTRAL".

A: SR. HECTOR NAVARRETE ROJAS.
DIRECTOR DE DIRECCIÓN DE EDUCACION MUNICIPAL, COYHAIQUE.

1. Por medio del presente, solicito a usted, por favor, gestionar la contratación de servicios de desratización para el año 2018, en esta unidad educativa.

Sin otro particular, agradeciendo su atención y gestión,

Saluda atentamente a usted,


BARBARA AGÜERO ANGULO
Escuela de párvulos
DIRECTORA

BAA/nmv

DISTRIBUCION:

- . Director DEM.
- . Archivo Jardín.